



Expediente DSA-388/2024

**SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA EN LOS AEROPUERTOS DE A CORUÑA,
VIGO Y SANTIAGO-ROSALÍA DE CASTRO.**

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

**SE MODIFICA LA CLÁUSULA 15 “CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS
LICITADORES”**

Madrid, 24 de septiembre de 2024

**Fdo.: Luz Martínez Viguer
Jefa División Contratación
de Proveedores**

15. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LICITADORES

La documentación requerida deberá ser incluida en el fichero de documentación técnica (DT).

1. Será criterio de exclusión no presentar un certificado emitido por cada aeropuerto, firmado por algún representante de los mismos, en los que se haga constar que se ha visitado el recinto aeroportuario y las instalaciones asignadas al servicio que se contrata.

Se concertará visita mediante correo electrónico solicitando la visita, que se debe enviar en el plazo máximo de 10 días naturales a partir de la fecha de publicación del expediente, a los siguientes contactos:

- A Coruña: lgcsecciondeoperaciones@aena.es
- Vigo: riveiro@aena.es
- Santiago-Rosalía de Castro: dchaves@aena.es

16. DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR (DT) Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

En la documentación técnica se ofertarán los medios y compromisos para los tres aeropuertos, bien en un único documento o en uno para cada aeropuerto.

Se indica a continuación la documentación técnica a presentar:

1. Criterios relacionados con la experiencia y cualificación profesional del personal clave.

Se presentará compromiso responsable firmado por el representante legal de la empresa que indique los datos requeridos en cuanto a experiencia y tiempo para cada uno de los perfiles claves evaluados en los criterios de evaluación. Este compromiso incluirá además el siguiente modelo de FORMULARIO DE COMPETENCIAS a fecha de presentación de la oferta, de los perfiles ofertados